



DECRETO N° 0116

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

El Expediente OE N° 313-A-10 y la nota s/n° de la Asociación Civil Solidaria "EL ARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar la deuda de alquiler del inmueble donde funciona el albergue de esa Asociación, al que concurren personas en situación de calle, generada por un atraso en el pago;

Que dicha institución alberga a personas derivadas desde la Subsecretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad;

Que por Solicitud N° 29936 -Serie D-, la Unidad de Intendencia requiere un subsidio de \$ 8.000.- para el pago de la deuda de la Asociación Civil Solidaria "EL ARCA";

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por Pase N° 35/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS OCHO MIL** ----- (**\$ 8.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA "EL ARCA"**, con destino a solventar la deuda de alquiler del inmueble donde

funciona el albergue de esa Asociación; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Intendencia y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **FABIÁN NÚÑEZ**, D.N.I. N° **18.009.794**, Presidente de dicha Asociación, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Dra. **MARÍA NAZARENA DAVIL**
Secretaría de Coordinación Legal
Unidad de Intendencia Legal
Municipalidad de Neuquén

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1754</u> |
| Fecha: <u>05</u> / <u>02</u> / <u>2010</u> |